19
11/1

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0019

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 11 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°07 de 04 de enero de 2017, de la Fundación del Magisterio de la Araucanía y Memorándum N° 242 de 06 de enero de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 04 de enero del presente año, Ordinario N°07, de la Presidenta de la Fundación del Magisterio de La Araucanía, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna y Jardín Infantil HUELLITAS DE AMOR, código Nº9114019, por $325.237.- (trescientos veinticinco mil doscientos treinta y siete pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil JUAN PABLO SEGUNDO, código Nº9103015, por 325.237.- (trescientos veinticinco mil doscientos treinta y siete pesos).

2.- Sala Cuna y Jardín Infantil ANGEL DE MI GUARDA, código Nº9112043, por $7.609.666.- (siete millones seiscientos nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil JUAN PABLO VI, código Nº9115019, por $7.609.666.- (siete millones seiscientos nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos)

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANÍA, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9103015	$325.237.-	Cod. 9114019
Cod. 9115019	$7.609.666.-	Cod. 9112043

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AFT/JDH/MAR/SRC/src.
Distribución:

- Fundación del Magisterio de la Araucanía.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.